



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Plaza de Armas No. 100 – Chíncha Alta

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 011-2023-A/MPCH

Chíncha Alta, 03 de Enero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el alcalde es la máxima Autoridad Administrativa de las Municipalidades conforme lo señala el Art. 6° de la Ley N° 27972, por lo que le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, con Resolución No. 220-2022-A/MPCH, se designó temporalmente al C.P.C. DANIEL MIGUEL ROJAS MARCELO, en el cargo de GERENTE DE ADMINISTRACION de la Municipalidad Provincial de Chíncha.

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

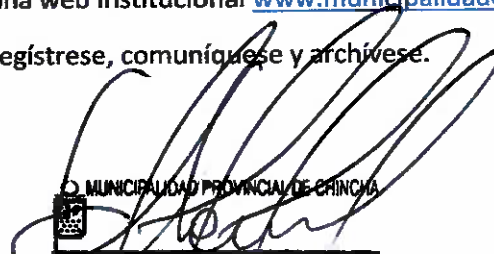
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dar por concluida la Designación otorgada al CPC DANIEL MIGUEL ROJAS MARCELO, en el cargo de GERENTE DE ADMINISTRACION de la Municipalidad Provincial de Chíncha; debiendo entregar el cargo correspondiente de acuerdo a normas sobre la materia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente a DANIEL MIGUEL ROJAS MARCELO y a la Sub Gerencia de RRHH, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Disponer que el encargado del Portal de Transparencia de la entidad, publique la presente en la página web institucional www.municipalidadchincha.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE